

Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización

Ciudad de México, 29 de agosto de 2017

Aula Virtual del edificio sede la Auditoría Superior de la Federación

MINUTA

La Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se llevó a cabo en la Aula Virtual en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. En la Reunión se dieron cita los titulares y representantes de las entidades integrantes del referido Grupo de Trabajo, a saber: el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídico en la Auditoría Superior de la Federación; el Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública (SFP); el Lic. Alejandro Culebro Galván, Auditor Superior del Estado de Chiapas; el Mtro. Eduardo Rovelo Pico, Contralor General de la Ciudad de México, y la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas. También, por parte de la ASF estuvieron presentes: el MSc. Benjamín Fuentes Castro, Secretario Técnico de la Auditoría Superior de la Federación, y el Lic. Roberto José Domínguez Moro, Director del SNF y Mensaje Institucional. Asimismo, por parte de la SFP, se dieron cita: el Lic. Dante Preisser Rentería, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción; el Lic. Salvador Sandoval Silva, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, y el Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz, Coordinador de Asesores en la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

1

En el curso de la Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SNF se desarrollaron cuatro puntos en la agenda, mismos que se enumeran a continuación:

1. Revisión de los ordenamientos legales que regulan la actuación de los integrantes del SNF y realización de propuestas de mejora que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción (Artículo 45. Fracción II de la Ley General del SNA)

2. Implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Conformación de áreas de investigación y substanciación e integración de expedientes para sanciones administrativas y denuncias de hechos)
3. Análisis respecto a la elaboración de una propuesta conjunta del SNF en materia de denuncias y figura de denunciante.
4. Atención de Asuntos Emergentes del Sector Público por parte del SNF.

Acuerdos

1. Queda formalmente instalado el Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SNF, integrado por las siguientes instituciones:

Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	Auditoría Superior de la Federación, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Contraloría General de la Ciudad de México	Auditoría Superior del Estado de Chiapas
Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora

2. Se tomará en cuenta la presentación realizada por la Contraloría de la Ciudad de México, en los temas abordados.
3. Se realizará un análisis de la legislación secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo los desafíos y alcances del Sistema a nivel nacional y los sistemas locales correspondientes, así como la importancia de valorar y reflexionar los retos presupuestales y operativos para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones legales considerando el respeto a las soberanías estatales.
4. Se acordó levantar una encuesta para los auditores y contralores locales con el fin de contar con un diagnóstico sobre las diferencias entre los ordenamientos legales en materia anticorrupción estatales. Asimismo, la SFP compartirá al Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo los resultados de un análisis cualitativo de los ordenamientos legales en materia anticorrupción a

nivel estatal, mismo que considerará la identificación de tres elementos: la expedición o publicación de leyes locales, el análisis cualitativo de sus contenidos y su implementación en los estados.

5. Con base en el análisis anterior, se definirá el esquema bajo el que participarán los municipios al interior del SNF.
6. El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SNF acordó elaborar un prontuario respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Al respecto, se tomará en consideración que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas compartirá con el Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo diversos insumos sobre el tema.
7. Se emitirán líneas generales o elementos a considerar para la conformación de las áreas de investigación y substanciación.
8. Se generará una guía para la integración de expedientes para sanciones administrativas y denuncias de hechos.
9. Se realizará un diagnóstico sobre las plataformas de denuncia con las que cuenta cada uno de los integrantes del SNF, para analizar la viabilidad de establecer una política única para recepción y atención de denuncias, considerando las diferencias en la normativa aplicable, retos presupuestales y operativos, así como para evitar la posible duplicidad con el SNA.
10. La SFP pone a disposición del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SNF el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), como mecanismo de registro, captación, administración y atención de denuncias, para que sea considerado como herramienta base para la Plataforma Digital Nacional, habilitando una interface para dar cauce al uso de las entidades federativas, previa firma de un convenio de coordinación.
11. Con base en los resultados del diagnóstico, se acordó que se emitirá una propuesta para la recepción y atención de denuncias en el SNF, misma que será presentada al interior del Comité Coordinador del SNA. Asimismo, se impulsará el establecimiento de una legislación que proteja al denunciante.

12. La ASF invitó a las contralorías estatales a participar en el Coloquio Jurídico de la ASOFIS, con el fin de incentivar el intercambio de experiencias y conocimientos que permitan plantear los productos que podrían presentarse en la Reunión del Comité Rector en noviembre de 2017.
13. Se consultará al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SNA, acerca de su visión sobre la Plataforma de Denuncias del Sistema.
14. El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo incluirá en su programa de trabajo la definición de los mecanismos para abordar los asuntos emergentes.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:45 hrs., del día 29 de agosto de 2017 se declaró formalmente concluida la Reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización.